CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO 01DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Arturo Alonzo Escobar
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Arturo Alonzo Escobar
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Arturo Alonzo Escobar
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO 01DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

Limitaciones al Alcance 4

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 8

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11

6.4 Notas a los Estados Financieros 12

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 17

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 30

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 30

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 32

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 33

11.1 Misión (Anexo 1) 33

11.2 Visión (Anexo 2) 33

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 33

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 35

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 36

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 39

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 40

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 41

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Arturo Alonzo Escobar
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0621-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido 01de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas
2. Deficiente registro de bienes en almacén
3. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna
3. Incumplimiento de funciones

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Milvia Argentina Perez Cabrera de Gudiel (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MILVIA ARGENTINA PEREZ CABRERA DE GUDIEL
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0621-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido 01de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad Planta Equipo e Intangibles y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y Venta de Servicios, y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 02 Materiales y Suministros, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Se tuvo limitación de acceso al sistema, pues en esta área geográfica hay cortes de energía eléctrica muy prolongados, lo que dificultó la obtención rápida y oportuna para hacer las consultas en el SICOIN GL.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 3,404,041.90, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Juan Ostuncalco 900045408 (Pagadora), Cuenta receptora Municipalidad de San Juan Ostuncalco 01-018-015268-5, 7 cuentas de proyectos Municipalidad de San Juan Ostuncalco, Proyecto Educación Ambiental 100006353, Materiales Puente Caserío Panajachel Aldea Monrovia 42400020107, Materiales Puente La Joya Caserío Espumpuja 4240020214, Materiales Puente Los Mencho 4240020222, Materiales Puente Santa Ana 4240020230, Materiales Puente Aldea Monrovia 4240020248, Ampliación Mejoramiento Agua Potable Aldea Varsovia 3034131338, Construcción Tanque de Distribución Agua Potable 3034131342; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondiente a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q41,707,089.41, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.1,617,117.02, Maquinaria y Equipo Q.2,493,932.79, Tierras y Terrenos Q.874,356.58, Construcciones en Proceso Q.26,612,248.99, Otros Activos Fijos Q.62,104.81 y Bienes de Uso Común Q.10,047,329.22, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q27,854.13, en concepto de Cuota IGSS Q.13,232.89, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.10,206.57, Prima de Fianza Q.589.67 y ISR sobre Dietas Q.3,825.00.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del Sector Público recibidas, por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.2,782,968.55.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.13,775,246.76, según Cuenta No.6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre del 2011, mediante Acta No. 61-2011 punto Séptimo.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme al Acta No. 22-2013 del Concejo Municipal de fecha 07-03-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q17,648,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,461,721.85, para un presupuesto vigente de Q24,110,221.85, ejecutándose la cantidad de Q22,848,413.29 (94.77%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q.383,626.60, Ingresos no Tributarios Q.791,212.90, Venta de bienes y Servicios de la Administraciòn Pública Q.385,893.70, Ingreso en Operación Q.2,579,901.15 Rentas de la Propiedad Q.142,100.84 Trasferencias Corrientes Q.2,782,968.55 y Transferencias de Capital Q.15,782,709.55, este último rubro representa un 69.08% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q17,648,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,461,721.85, para un presupuesto vigente de Q.24,110,221.85, ejecutándose la cantidad de Q.20,432,105.31 (84.74%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q4,276,949.70, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.7,467,780.97 y en el Programa 12 Gestión de la Educación Q.1,558,047.92 Programa 13 Red Vial Q.3778,604.48 Programa 14 Energía Eléctrica Q.1,216,324.90 Programa 15 Supervisión de Obras Municipales Q.472,332.00, Programa 16 Seguridad y Justicia Q.807,700.79, Programa 17 Cultura y Deportes Q.690,544.45, Programa 18 Desarrollo Urbano y Rural Q.163,820.10, de los cuales el Programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 37% de la misma, que describe la liquidación del presupuesto.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q6,461,721.85 y transferencias por un valor de Q4,583,453.36, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Ostuncalco reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Ostuncalco reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de San Juan Ostuncalco no percibió ingresos en concepto de préstamos

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las Siguientes:

Entidades Especiales

Mancomunidad de la Cuenca del Río Naranjo, por la cantidad de Q.408,000.00.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL y el SIAF-MUNI.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes:

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y dquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0909

Página: Página 1 de 1
Fecha: 24/01/2013
Hora: 12:26:03p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

	ACTIVO			PASIVO		
1000	ACTIVO			2000 PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112	Bancos	3,404,041.90		2113 Gastos del Personal a Pagar	27,854.13	
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		3,404,041.90	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		27,854.13
1130	ACTIVO EXIGIBLE			Total de PASIVO CORRIENTE		27,854.13
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	15,000.00		Total de PASIVO		27,854.13
1133	Anticipos	343,454.33		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
				3100 PATRIMONIO NETO		
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		358,454.33	3110 Patrimonio Municipal		
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3,762,496.23	3112 Resultado del Ejercicio	-7,696,283.02	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-16,207,211.64	
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	77,516,199.73	
1231	Propiedad y Planta en Operación	1,617,317.02				
1232	Maquinaria y Equipo	2,493,932.79		Total de Patrimonio Municipal		53,612,705.07
1233	Tierras y Terrenos	874,356.58		Total de PATRIMONIO NETO		53,612,705.07
1234	Construcciones en Proceso	26,612,248.99		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		53,612,705.07
1237	Otros Activos Fijos	62,104.81		Total Pasivo + Patrimonio		53,640,559.20
1238	Bienes de Uso Comun	10,047,329.22				
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		41,707,089.41			
1240	ACTIVO INTANGIBLE					
1241	Activo Intangible Bruto	8,170,973.56				
	Total de ACTIVO INTANGIBLE		8,170,973.56			
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		49,878,062.97			
	Total de ACTIVO		53,640,559.20			
	Total ACTIVO		53,640,559.20			

BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO
DIRECTORA DE LA AFIM

Vo.Bo. ARTURO ALDANA
ALCALDE MUNICIPAL

CESAR ANIBAL SERRANO VELASQUEZ
AUDITOR INTERNO

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0909

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 24/01/2013
Hora: 12:13:23p.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**7,065,703.74**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**7,065,703.74**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**383,626.60**
5111	Impuestos Directos	12,347.55
5112	Impuestos Indirectos	371,279.05
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**791,212.90**
5123	Contribuciones por mejoras	157,406.21
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	474,049.30
5126	Multas	4,903.00
5127	Intereses por Mora	44.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	154,809.89
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**2,965,794.85**
5141	Venta de Bienes	6,333.00
5142	Venta de Servicios	2,959,461.85
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**142,100.84**
5161	Intereses	142,100.84
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**2,782,968.55**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,782,968.55
6000	**GASTOS**	**14,761,986.76**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**14,761,986.76**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**13,775,246.76**
6111	Remuneraciones	4,520,703.35
6112	Bienes y Servicios	2,242,345.38
6113	Depreciación y Amortización	7,012,198.03
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**27,715.00**
6142	Otras Pérdidas	27,715.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**301,025.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	301,025.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**658,000.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	658,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-7,696,283.02**

BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO
DIRECTORA DE LA AFIM

CESAR ANIBAL SERRANO VELASQUEZ
AUDITOR INTERNO

Vo.Bo. ARTURO ALONZO
ALCALDE MUNICIPAL

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q. 308,000.00	Q. 43,324.60	Q. 351,324.60	Q. 383,626.60
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q.1,003,000.00		Q.1,003,000.00	Q. 791,212.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q. 263,000.00	Q. 105,458.70	Q. 368,458.70	Q. 385,893.70
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q. 2,432,500.00	Q. 76,500.00	Q. 2,509,000.00	Q. 2,579,901.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q. 127,000.00		Q. 127,000.00	Q. 142,100.84
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 2,350,000.00	Q. 359,619.39	Q. 2,709,619.39	Q. 2,782,968.55
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q. 11,165,000.00	Q. 5,149,539.03	Q. 16,314,539.03	Q. 15,782,709.55
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q. 727,280.13	Q. 727,280.13	
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,581,795.00	Q. 805,708.12	Q. 4,387,503.12	Q. 4,276,949.70
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q. 8,738,535.00	Q. 601,036.84	Q. 9,339,571.84	Q. 7,467,780.97
12	EDUCACION	Q. 600,000.00	Q. 986,418.24	Q. 1,586,418.24	Q. 1,558,047.92
13	RED VIAL	Q. 2,081,245.00	Q. 3,040,138.36	Q. 5,121,383.35	Q. 3,778,604.48
14	ENERGIA ELECTRICA	Q. 787,005.00	Q. 494,112.15	Q. 1,281,117.15	Q. 1,216,324.90
15	SUPERVISION.	Q. 259,000.00	Q. 222,332.00	Q. 481,332.00	Q. 472,332.00
16	SEGURIDAD	Q. 757,465.00	Q. 73,876.59	Q. 831,341.59	Q. 807,700.79
17	CULTURA Y DEPORTES	Q. 737,455.00	Q. -26,695.92	Q. 710,759.08	Q. 690,544.45
18	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q. 106,000.00	Q. 264,795.47	Q. 370,795.47	Q. 163,820.10
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q. 20,432,105.31

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q. 22,848,413.29
EGRESOS EJECUTADOS	Q. 20,432,105.31
superavit/deficit presupuestario	Q. 2,416,307.98

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 7,426

f. Alcalde Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón no se muestra en los estados financieros y que ameriten explicación. Por lo tanto, deben brindar información de cada una de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, a una fecha determinada.

Deberán contener como mínimo, la información que a continuación se ejemplifica:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El articulo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El articulo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q20, 432,105.31 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 3,404,041.90, siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	660007630	Municipalidad de San Juan Ostuncalco (CHN)	4,468.18
TESORERIA	900045408	Municipalidad de San Juan Ostuncalco CUT(BANCOR)	3,323,073.12
OBRAS	0100006353	Municipalidad de San Juan Ostuncalco Proyecto de Educ. Ambiental	8,613.01
OBRAS	3034131338	Sistema de Agua Varsovia	1,000.00
OBRAS	3034131342	Construcción de Tanque Buena Vista	1,000.00
OBRAS	4240020214	Puente La Joya Espumpujá	8,795.46

OBRAS	42400020230	Construcción Puente Santa Ana Zona 2	14,627.99
OBRAS	42400020107	Materiales Puente Panajachel	32,909.00
OBRAS	4240020248	Materiales Puente Monrovia	2,000.00
OBRAS	4240020222	Construcción Puente Los Mencho	7,555.14
		TOTAL	**3,404,041.90**

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2012

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a Q 15,000.00 el cual corresponde a deudas que personal de la municipalidad le tienen pendientes de reintegros por bienes extraviados o juicios de cuentas con la contraloría General de Cuentas, además se encuentran los funcionarios que no liquidaron sus Fondos Rotativos. A continuación se muestran las integraciones de las cuentas por cobrar a corto plazo:

DEUDORES POR FONDO ROTATIVO	MONTO EN QUETZALES
IBETH RALDA ROJAS	15,000.00
TOTAL	**15,000.00**

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q15, 094,840.42 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, Monto que no corresponde exactamente a lo presentado ante la Contraloría General de Cuentas en el inventario físico, existiendo una diferencia de Q20.00 misma que se originó a raíz de un error involuntario a la hora del registro en el libro correspondiente.

Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 26, 612,248.99, no están incluidas en el libro de inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q. 22, 745,425.98 y las construcciones en proceso de Bienes de Uso No común por un monto de Q3, 866,823.01

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificios e Instalaciones	1,615,268.70
Vehículos	185,000.00
Mob. Y Equipo de Oficina	505642.39
Equipo de Computo	106,617.48
Terrenos	2,226,204.82

Otros Activos Fijos	408,777.81
Bienes de Uso Común	10,047,329.22
TOTAL	**15,094,840.42**

CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	22,745,425.98
Construcciones en proceso de Uso No Común	3,866,823.01
TOTAL	**26,612,248.99**

CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2012		15,094,820.42
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011	41,707,089.41	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	26,612,248.99	15,094840.42
DIFERENCIA		**20.00**

NOTA No.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre-inversión, tales como: Levantamiento Topográfico; diseños; estudios; combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago de energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a **Q8, 170,973.56**

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	8,170,973.56
TOTAL	**8,170,973.56**

NOTA No.11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q.25, 568.46

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
IGSS	15,361.89
Plan de Prestaciones	10206.57
PRIMA DE FIANZA	589.67
ISR POR PAGAR	3825.00
TOTAL	27,854.13

Braulia Marisol Gómez Maldonado
Directora de la AFIM

Arturo Alonzo Escobar
Alcalde Municipal

Vo.Bo. Lic. César Aníbal Serrano Velásquez
Auditor Interno

César Aníbal Serrano Velasquez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 7,126

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2012, existen abiertas cuentas bancarias de depósitos monetarios con saldo, por fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, que corresponden a obras concluidas y recepcionadas; siendo las siguientes: Dos cuentas del Banco de Desarrollo Rural, S. A.: 1. 3034131338 Ampliación Mejoramiento de Agua Potable, Aldea Varsovia, por la cantidad de Q1,000.00, 2. 3034131342, Construcción Tanque de distribución Aldea Buena Vista, con un saldo de Q1,000.00; Una cuenta del Crédito Hipotecario Nacional 10180152685, Municipalidad de San Juan Ostuncalco, con un saldo de Q3,468.18; Seis Cuentas del Banco Industrial, 1. 16014805, Proyecto de Educación Ambiental, con un saldo de Q8,613.01, 2. 4240020222, Construcción Puente los Mencho de la Aldea Monrovia, con un saldo de Q7,555.14, 3. 4240020214 Puente la Joya, Caserío Espumpuja, con un saldo de Q8,795.46, 4. 4240020248 Construcción Puente Monrovia-Cojolá con un saldo de Q2,000.00, 5. 4240020107 Construcción Puente Panajachel Aldea Monrovia, con un saldo de Q32,909.00, 6. 4240020230, Puente San Ana, Zona 2, con un saldo de Q14,627.99. El saldo total de las cuentas es de Q79,968.78.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras”.

Causa
Falta de seguimiento y coordinación ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, por parte de la Directora de AFIM y el Director Municipal de Planificación, para la liquidación de las obras ejecutadas y cancelación de las cuentas bancarias respectivas.

Efecto
Costos innecesarios para la municipalidad por los controles que representa el tener cuentas bancarias no canceladas, e incumplimiento de obligaciones ante el Consejo de Desarrollo de Quetzaltenango al no liquidar totalmente los trámites administrativos.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que en forma inmediata sean depurados los saldos bancarios existentes, liquidar los saldos de proyectos que se relacionan con dichos saldos, depositándose en el fondo común del gobierno y solicitar la cancelación de las cuentas ante la entidad bancaria respectiva; a su vez solicitar al Auditor Interno que asesore las actuaciones anteriores.

Comentario de los Responsables
Según Acta número treinta y nueve dos mil trece, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece y oficio número nueve guión dos mil trece de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, los responsables manifiestan: En relación a las cuentas bancarias se procedió a solicitar activación de la cuenta para disponer de los saldos respectivos, para luego depositarlos al Fondo Común del Gobierno y solicitar cancelación de las cuentas ante la entidad bancaria respectiva de la siguiente forma:

Ban co de Desarrollo Rural S.A. cuenta No. 3034131338 a nombre de Ampliación Mejoramiento de Agua Potable, Aldea Varsovia, por la cantidad de Q.1000.00.

Banco de Desarrollo Rural S.A. cuenta No. 3034131342 a nombre de Construcción Tanque de Distribución Aldea Buena Vista, con un saldo de Q.1,000.00.

Banco del Crédito Hipotecario Nacional Cuenta No.10180152685, a nombre de Municipalidad de San Juan Ostuncalco, no puede ser cancelada debido a que es la cuenta receptora de fondos del gobierno.

En relación a las cuentas del Banco industrial se tiene lo relacionado con La Cuenta No. 16014805, a nombre de ¨Proyectos de Educación Ambiental, con un

saldo de Q8,613.01, Se tiene la solicitud del Director del Departamento de Áreas Protegidas DAP, señor Carlos Nicolás Chávez para usar el fondo el cual será destinado para cancelar refrigerios a los niños de las escuelas del municipio el día del Árbol y cuya actividad principal es enseñar a los niños a sembrar árboles, cuidarlos y protegerlos no solo en el área boscosa del municipio, sino en cualquier parte de la tierra; argumentando que el fin de la cuenta se mantiene.. El Consejo Municipal está pendiente de emitir el acuerdo de aprobación del desembolso previo a su comentario.

Y las siguientes cuentas del Banco Banquetzal ahora propiedad del Banco Industrial y que la Municipalidad todavía cuenta con chequeras del Banco Banquetzal.

Cuenta No.4240020222, a nombre de Construcción Puente los Mencho de la Aldea Monrovia,con un saldo de Q7,555.14.

Cuenta No 4240020214, a nombre de Puente la Joya, Caserío Espumpuja, con un saldo de Q8,795.46.

Cuenta No 4240020248 a nombre de Construcción Puente Monrovia-Cojolá con un saldo de Q2,000.00.

Cuenta No 4240020107 a nombre de Construcción Puente Panajachel Aldea Monrovia, con un saldo de Q32,909.00

Cuenta No 4240020230, a nombre de Puente San Ana, Zona 2, con un saldo de Q14,627.99.

Se quiere informar que actualmente se están terminando de auditar por parte de Auditoría Interna de FONAPAZ, y ellos nos han expresado que no las podemos cancelar hasta que ellos concluyan con la Auditoria y solamente se pueden liquidar después de atender las recomendaciones por parte de la Comisión Liquidadora de FONAPAZ.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios, los responsables no desvanecen el mismo, ya que a la fecha las cuentas bancarias no han sido canceladas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ARTURO (S.O.N.) ALONZO ESCOBAR	3,000.00
DIRECTOR AFIM	BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO	3,000.00
Total		**Q. 6,000.00**

Hallazgo No. 2

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

Al examinar el área de Almacén, se pudo determinar que las tarjetas de ingreso y egresos no se están registrando correctamente, ya que no se anota la solicitud de entrega de bienes y materiales; no coincide la existencia con la tarjeta de control de almacén, pues el encargado de darle ingreso a los productos, los carga a una sola tarjeta; y la persona que lleva el producto no firma de recibo de los mismos.
Adicionalmente, otros materiales son trasladados directamente al lugar de la obra, sin importar su destino y quién es el responsable de usarlos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, Modulo de Almacén, Numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, Sub numeral 1.3.5, indica: "Archivar adecuadamente la copia de la Recepción de Bienes y Servicios y el original de la Solicitud / Entrega de Bienes, cuando físicamente haya hecho entrega de los mismos". El Sub numeral 1.3.6, indica: "Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización". El Sub numeral 1.4 Reportes de Almacén, indica: "El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios,".

Causa

Incumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, por parte de la persona nombrada como Guardalmacén.

Efecto

Debilidad en control interno sobre el ingreso y salida de materiales y suministros, como propiciando el ambiente necesario para que se produzcan errores.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Guarda Almacén para que se cumpla con llevar el registro y control de los bienes y suministros que adquiere la Municipalidad, observando para el efecto lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables
Según Acta número treinta y nueve dos mil trece, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece y oficio número nueve guión dos mil trece de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, en el cual manifiestan: En su oportunidad se señalaron las deficiencias existentes en el control de ingresos y egresos de los materiales y suministros que se encuentran en el almacén. Actualmente se ha mejorado el registro de los mismos.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, porque en los comentarios vertidos por la administración, se aceptan las deficiencias, y los argumentos no son susceptibles de evaloraciòn para su desvanecen.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ARTURO (S.O.N.) ALONZO ESCOBAR	2,000.00
DIRECTOR AFIM	BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO	2,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

Condición
Se comprobó la siguientes deficiencia en la Unidad de Auditoría Interna Municipal: a) El Auditor Interno no practicó arqueos sorpresivos y mensuales de fondos y valores a cargo de los Receptores de la Dirección Financiera Municipal así como a Cobradores Ambulantes, laborando una vez por semana como lo establece el contrato.

Criterio
El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, del Código Municipal,

Arículo 88 Auditor Interno, indica "Las Municipalidades deberán contratar a un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Consejo Municipal. El auditor, interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las Municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán nombradas por el reglamento interno correspondiente".

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron la Norma Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, sub-numeral 1.7 Evaluación del Control Interno, establece: "El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos. La Contraloría General de Cuentas, evaluará las acciones de la Unidad de Auditoría Interna "UDAI-, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos. La norma 2 Normas aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.1 Principios Generales de Administración, indica: "Las entidades públicas, deben adaptar principios generales de administración, enfoques y tendencias de modernización del Estado, que sean compatibles con el marco legal, los avances tecnológicos y mundiales. La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidos dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de su gestión.

Causa

El Consejo Municipal y Unidad de Auditoría Interna, no verifica el cumplimiento de funciones de la unidad de auditoría interna.

Efecto

Debilidad en el Control Interno, al no cumplirse a cabalidad las funciones de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

Recomendación

El Auditor Interno debe trasladar al Concejo Municipal el Plan Anual de Auditoria, para su respectiva aprobación, además debe practicar periódicamente arqueos de valores sorpresivos a los Receptores y Recaudadores Ambulantes, con la finalidad de verificar el manejo adecuado del efectivo.

Comentario de los Responsables

Según Acta número treinta y nueve dos mil trece, de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece y oficio número nueve guión dos mil trece de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, en el cual manifiestan: Que la actual corporación Municipal como órgano colegiado confiamos en la capacidad y conocimiento del Auditor Interno César Aníbal Serrano Velásquez. Por lo que: consideramos que las modificaciones al Plan Anual de Auditoria del año 2012 las había realizado en su oportunidad. Para nuestra sorpresa según hallazgo encontrado por Auditoria Gubernamental practicada, dichas modificaciones no fueron realizadas; por tal razón venimos a solicitar: que se nos tomen las consideraciones en dicho hallazgo, comprometiéndonos a tomar las medidas correspondientes con el auditor interno César Aníbal Serrado Velásquez, por el hallazgo encontrado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios vertidos por los responsables, no hacen referencia a la deficiencia indicada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ARTURO (S.O.N.) ALONZO ESCOBAR	3,000.00
SINDICO I	RUDY RAFAEL MONTERROSO CASTILLO	3,000.00
SINDICO II	ANDRES (S.O.N.) VASQUEZ MARROQUIN	3,000.00
CONCEJAL I	WILLIAMS SANTIAGO PEÑALONZO GOMEZ	3,000.00
CONCEJAL II	HERBER RAFAEL COTTOM REYES	3,000.00
CONCEJAL III	JULIO VICTOR CORTEZ ORTEGA	3,000.00
CONCEJAL IV	FELIX LUIS MARROQUIN ESCALANTE	3,000.00
CONCEJAL QUINTO	JOSUE RIGOBERTO MALDONADO DIAZ	3,000.00
Total		**Q. 24,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verifico que la Municipalidad incumplió con presentar las rendiciones mensuales de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, en las fechas oportunas, como se detalla a continuación: enero 2012 se rindió el 09-01-12, febrero 2012 se rindió el 10-02-12, marzo 2012 se rindió el 11-04-12, abril 2012 se rindió el 09-05-12, mayo 2012 se rindió el 06-06-12.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, numeral romano III, literal b), sub numeral b.1) establece: "Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Programación de la Presidencia, (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: b) Para las municipalidades y sus empresas que operan en SIAF MUNI, Y SIAFITO MUNI

deberán entregar: b.1 (Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PEGRIT 03 y PEGRIT 01), generados por los sistemas informativos pre citados, en forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa
Inobservancia a la normativa que rige el proceso de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por parte de la Directora de AFIM.

Efecto
Falta de información oportuna ante la Contraloría General de Cuentas, dificultando con ello su fiscalización.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, a efecto de cumplir con efectuar las rendiciones de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, observando fielmente los plazos establecidos para el efecto.

Comentario de los Responsables
En acta No.039-2013 de fecha 18-02-2013 los responsables hicieron entrega del oficio sin número de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece los responsables manifiestan: En relación a la presentación fuera del plazo legal de las rendiciones mensuales a la Contraloría de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del año 2012, obedece a la carga laboral fue para el Director Financiero; a sí mismo de los meses de marzo y abril del 2012, fue porque el Auditor Interno de ese entonces indico al Director Financiero el saldo final de dicho meses no era correcto, sin embargo de una amplia discusión al respecto entre dichos personeros se estableció el saldo determinado la del Director Financiero era correcto; por lo consiguiente derivado de dichas discusiones fue que la rendición de cuentas de dichos meses se presentaron fuera del plazo final; y el mes de Mayo 2012 se envió dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente que exige la ley Por lo antes expuesto se evidencia que no existe negligencia por parte de esta Municipalidad de presentar las rendiciones mensuales fuera del plazo legal; por lo que respetuosamente solicitamos no sea confirmado dicho hallazgo, por las razones plenamente justificadas expuesto anterior mente.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables aceptan que no rindieron cuentas en el plazo establecido, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General

de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ARTURO (S.O.N.) ALONZO ESCOBAR	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MARCO ANTONIO TIRADO ROSALES	2,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones presentadas por Auditoría Interna

Condición

Al hacer la revisión del informe del Auditor Interno, correspondiente al mes de julio, se determinó que realizó varias recomendaciones, las cuales no se han cumplido; siendo las siguientes: 1) Que las autorizaciones de viáticos estén autorizadas por el alcalde y la comisión de finanzas para llevar un control interno, e implementar una solicitud de las mismas y nombramiento respectivo, en el caso del Concejo Municipal, recordarle que como funcionarios las actividades que les competen tales como asistir a invitaciones como Concejo Municipal o en representación del Alcalde Municipal a actividades oficiales los sellos y firmas que deben llevar son de instituciones tales como Gobernación e IMFOM. 2) En relación a los Ingresos y Egresos del mes de julio y de recibos 7b y 31b, registrar en el sistema el control ingresando la información como nombre y apellido del cobrador esto porque el sistema cuenta con opciones para llevar el control, al momento de rendir cuentas son ingresados en el sistema lo cual facilita su fiscalización y permite mejorar el control interno municipal, también generar mensualmente este reporte.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 emitido por el Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, por el cual se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma No. 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna del sector público, periódicamente, realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

Causa

El Concejo Municipal no le ha dado la debida importancia a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, dejando de observar las recomendaciones planteadas para mejorar la gestión municipal.

Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones del auditor interno, respecto a las comisiones y llenado de formularios de viáticos, el registrar el nombre de los

cobradores en el sistema, se tendrán deficiencias en los mismos.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Directora de AFIM, con el objeto de hacer cumplir las recomendaciones del Auditor Interno.

Comentario de los Responsables
En acta No.039-2013 de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, en oficio DAM-0621-05-2013 de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, se comunicó el presente hallazgo a los responsables, sin embargo no se pronunciaron en la audiencia concedida.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, ya que se comprobó la deficiencia y los responsables no se manifestaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ARTURO (S.O.N.) ALONZO ESCOBAR	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de funciones

Condición
Al evaluar los expedientes de obras ejecutadas con fondos del CODEDE, se determinó que en el ejercicio fiscal 2012, no se presupuestaron los fondos suficientes para cumplir con los compromisos de los siguientes proyectos. 1. Construcción de Red de Distribución Aldea La Esperanza, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, tenían un Saldo de Q115,000.00 e hicieron una ampliación de Q115,000.00 por lo que el saldo total de la deuda es de Q230.000.00, 2.Reposición Escuela Primaria Aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, no se efectúo una ampliación de Q50,000.00 y pago de mano de obra por Q20,000.00, siendo el total de la deuda de Q70,000.00.

Criterio

Según el Decreto Número 12-2002, del congreso de la República, del Código Municipal, artículo 95, Dirección Municipal de Planificación, indica:Que la Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Artículo 96, Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literal g), indica: Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes. El artículo 98 competencias y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal a), indica: Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales; literal c) indica: Programar flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución programada y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad.

Causa

Falta de coordinación entre el Director Municipal de Planificación y directora de AFIM en el manejo de la información necesaria para la programación de pagos relacionados a proyectos en ejecución.

Efecto

Distorsiona la ejecución presupuestaria, al tener que efectuar modificaciones al presupuesto aprobado, para contar con la disponibilidad necesaria para cubrir los pagos pendientes de las obras de ejercicios anteriores.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Directora de AFIM, a efecto de coordinar el suministro de información sobre los proyectos en ejecución, garantizando que los mismos se incluyan en la formulación presupuestaria anual.

Comentario de los Responsables

En Acta No.039-2013 de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, los responsables hicieron entrega del oficio sin número de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece en el cual manifiestan: Cuando se desarrolló la integración del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 en mes de septiembre, en relación a los proyectos: 1. Construcción de Red de Distribución Aldea La Esperanza, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, toda vía no estaban aprobados los trabajos extras ya que aún todabía no funcionaba el sistema de agua potable, y el Proyecto

2.Reposición Escuela Primaria Aldea Varsovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango se inició hasta el mes de diciembre por tal razón no se avisaron de dichas deudas ya que no existían cuando se formuló el presupuesto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de la administración no justifica que la persona encargada de la Dirección Municipal de Planificación, desconozca sobre los archivos que en esa oficina obran.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	WUILLIAM DE PALERMO GOMEZ VICENTE	5,000.00
DIRECTOR AFIM	BLANDINA MARIBEL JUAREZ ROMERO	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JORGE ANTONIO RUIZ SAENZ	5,000.00
Total		**Q. 15,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento a las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	WUILLIAM DE PALERMO GOMEZ VICENTE	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ROGELIO PEREZ JUAREZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	JOSE PIO CARRETO ROMERO	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	FELIX LUIS MARROQUIN ESCALANTE	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	LUIS ARTURO RUIZ SAENZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	FELIPE ROMERO VICENTE	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	ARTEMIO ESTEBAN MONTERROSO ESCOBAR	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JULIO HUMBERTO MOLINA VILLAGRAN	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	BLANDINA MARIBEL JUAREZ ROMERO	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	EDDY JOEL CASTILLO CALDERON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
11	PABLO ROLANDO SOCH IXTABALAN	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	ARTURO ALONZO ESCOBAR	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
13	BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO	DIRECTOR AFIM	01/06/2012 - 31/12/2012

14	RUDY RAFAEL MONTERROSO CASTILLO	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ANDRES VASQUEZ MARROQUIN	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	WILLIAMS SANTIAGO PEÑALONZO GOMEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	HERBER RAFAEL COTTOM REYES	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JULIO VICTOR CORTEZ ORTEGA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	FELIX LUIS MARROQUIN ESCALANTE	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	JOSUE RIGOBERTO MALDONADO DIAZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
21	EDDY JOEL CASTILLO CALDERON	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
22	JORGE ANTONIO RUIZ SAENZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
23	CESAR ANIBAL SERRANO VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	16/05/2012 - 31/12/2012
24	HECTOR OMAR MOGOLLON DE LEON	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 15/05/2012
25	BRAULIA MARISOL GOMEZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/06/2012
26	MARCO ANTONIO TIRADO ROSALES	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/05/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Licda. MILVIA ARGENTINA PEREZ CABRERA DE GUDIEL	Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Impulsar y ejecutar el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la recaudación, cooperación, gestión y administración de los servicios públicos de manera efeicaz, con una evaluación permanente. Promoviendo la organización y participación activa y voluntaria de los grupos organizativos en el municipio en busca del bien común, la protección de su identidad y la conservación de los recursos naturales.

11.2 Visión (Anexo 2)

Un municipio con un gobierno municipal con gestión, democrático, transparente, eficiente, eficaz y auto sostenible, que participe en forma activa con la población organizada y representativa en la elaboración y ejecución de acciones para el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de un espacio de comunicación de doble vía.

Un municipio urbanizado, ordenado, limpio y seguro, con servicios básicos y con infraestructura educativa, de salud, productivas y comerciales. Con una población con altos niveles de educación para la vida, el trabajo y la salud, respetuosa de las leyes, de su identidad, patrimonio cultural y ambiental.

Un municipio que se construya y mantenga como un centro cultural, con un desarrollo productivo-agroindustrial, artesanal, textil, eco-turístico y comercial; reconocido, nacional e internacionalmente, por la promoción, producción y comercialización de productos representativos, competitivos y de prestigio, con altos riesgos económicos y mejores niveles de vida para la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Consejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Consejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1.Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes
2. Salud y asistencia social
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana
6. De finanzas
7. De probidad
8. De los derechos humanos y de la paz
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario, Oficiales, Policia Municipal, Unidad Técnica, Departamento de Residuos, Trabajadores Educativos, Departamento de IUSI.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE:SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1		ILUMINACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	1-2012	11/01/2012	Admon Municipal	QUIÑAN RUANO, ARMANDO GUILLERMO	27/04/2012	10/12/2012	Q 649,875.75	Q -	Q 649,875.75	Q 649,875.75	100.00%	100.00%
2	119026	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE 2 CEMENTERIOS ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	7-2012	30/10/2012	Admon Municipal	ALVARADO TOC, CARLOS Miguel.	24/12/2012	26/12/2012	Q 217,000.00	Q -	Q 217,000.00	Q 217,000.00	100.00%	100.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXX (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha:

f. DIRECTOR DMP

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	Colocacion de 1 Lamparas de alumbrado publico 5ta calle y 1ra avenida Zona 2.		fondos municipales	Materiales Electricos Electro Rayo	06/07/2012	13/07/2012	Q. 600.00			Q. 600.00	100	100
2	15 Camionadas de piedra bola y 5 camionadas de arena de rio aldea buena vista sector 1		fondos municipales	Distribuidora Buena Vista	21/02/2012	24/08/2012	Q. 26,250.00			Q. 26,250.00	100	100
3	20 camionadas de piedra bolud aldea la union los mendoza		fondos municipales	Transportes Romero	28/06/2012	16/08/2012	Q. 27,000.00			Q. 27,000.00	100	100
4	10 camionadas de material Balastro, camino vecinal hacia pozo de la virgen zona 1		fondos municipales	Autoservicios y Taller Garcia	26/06/2012	08/08/2012	Q. 6,000.00			Q. 6,000.00	100	100
5	12 canales de media luna, 10 hojas de lamina lisa calibre 26, 10 libras de estaño, 2 galones de acido muriatico, 8 pastas para soldar, 4 banderines para soldar, 12 tablas de 3 yardas, 14 hojas de lamina de 12", 6 hojas de lamina transparente de 10", 8 capotes para lamina, 6 codos pvc de 4", 400 ramaches de un octavo, 4lb de clavo de 2 1/2", 45 bolsas de cal, 20 bolsas de cemento 5,800, 10 lb de alambre de amarre. Materiales para Reparacion de mercado Municipal	fondos municipales	Ferreteria Luis	07/08/2012	22/08/2012	Q. 8,238.00			Q. 8,238.00	100	100
6	8 capotes para lamina, 6 codos pvc de 4", 400 remaches de un octavo, 4lb de clavo de 2 1/2", 45 bolsas de cal, 20 bolsas de cemento 5,800, 10 lb de alambre de amarre. Materiales para Reparacion de mercado Municipal		fondos municipales	Ferreteria Luis	07/08/2012	24/08/2012	Q. 3,903.00			Q. 3,903.00	100	100
7	12 tuvos de 8". sistema de drenaje en la 5ta calle Zona 1	79-2012	fondos municipales	Ferreteria Luis	25/07/2012	09/08/2012	Q. 7,200.00			Q. 7,200.00	100	100
8	15 bolsas de cemento, 50 block, 1 galon de pegamento, 1 T de 8" con reductor a 6", 1 codo de 8" sistema de drenaje en la 5ta calle Zona 1		fondos municipales	Ferreteria Luis	26/07/2012	10/08/2012	Q. 2,750.00			Q. 2,750.00	100	100
9	3 bolsas de cemento 5,800, una caneca de pintura guarderia de niños Hogar Comunitario 3346-12		fondos municipales	Ferreteria Luis	17/07/2012	27/08/2012	Q. 715.00			Q. 715.00	100	100
10	Elaboracion e instalacion de base de estructura metalica		fondos municipales	Estructura metalica La Perla	22/08/2012	30/08/2012	Q. 15,000.00			Q. 15,000.00	100	100
11	28 horas de trabajo con Maquila Patrol, para conformacion de carretera, 6 camionadas de basetre extendida en carretera caserio los vicente Aldea La Union Los Mendoza		fondos municipales	Transportes Garcia	07/08/2012	01/09/2012	Q. 7,900.00			Q. 7,900.00	100	100
12	5 lamparas de alumbrado publico Aldea Agua Blanca		fondos municipales	Materiales Electricos Electro Rayo	22/05/2012	23/09/2012	Q. 2,750.00			Q. 2,750.00	100	100
13	40 horas de trabajo con maquinaria Patrol en carretera, 36 horas de trabajo con maquinaria retro escabadora Caserio Los Vicente Aldea La Union Los Mendoza		fondos municipales	Transportes Garcia	30/07/2012	03/09/2012	Q. 30,800.00			Q. 30,800.00	100	100
14	2 camionadas de piedrin bustos en obra, una camionada de arena de rio puesta en obra Caserio Las Moras, Zona 3		fondos municipales	Distribuidora Buena Vista	05/09/2012	10/09/2012	Q. 4,100.00			Q. 4,100.00	100	100
15	311 camionadas de material de tierra puesto en obra final de la 6ta calle zona 1, sector pozo de la virgen		fondos municipales	constructora Romero Gomez	20/08/2012	04/09/2012	Q. 23,325.00			Q. 23,325.00	100	100
16	150 tubos pvc de 2" 160 psi sector del plan Aldea Monrrovia, Camino al Cipresal		fondos municipales	Ferreteria Luis	09/07/2012	04/09/2012	Q. 16,500.00			Q. 16,500.00	100	100
17	150 tubos pvc de 2" 160 psi sector del plan Aldea Monrrovia, Camino al Cipresal		fondos municipales	Ferreteria Luis	09/07/2012	06/09/2012	Q. 16,500.00			Q. 16,500.00	100	100

Página 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	Colocacion de 1 lamparas de alumbrado publico 5ta calle y 1ra avenida Zona 2.		fondos municipales	Materiales Electricos Electro Rayo	06/07/2012	13/07/2012	Q 600.00			Q 600.00	100	100
2	15 Camionadas de piedra bola y 5 camionadas de arena de rio aldea buena vista sector 1		fondos municipales	Distribuidora Buena Vista	21/02/2012	24/08/2012	Q 26,250.00			Q 26,250.00	100	100
3	20 camionadas de piedra bolueda aldea la union los mendoza		fondos municipales	Transportes Romero	28/06/2012	16/08/2012	Q 27,000.00			Q 27,000.00	100	100
4	10 camionadas de material Balastre, camino vecinal hacia pozo de la virgen zona 1		fondos municipales	Autoservicios y Taller Garcia	26/06/2012	08/08/2012	Q 6,000.00			Q 6,000.00	100	100
5	12 canales de media luna, 10 hojas de lamina lisa calibre 26, 10 libras de estaño, 2 galones de acido muriatico, 8 pastas para soldar, 4 banderines para soldar, 12 tablas de 3 varas, 14 hojas de lamina de 12", 6 hojas de lamina transparente de 10", 8 capotes para lamina, 6 codos pvc de 4", 400 remaches de un octavo, 4lb de clavo de 2 1/2", 45 bolsas de cal, 20 bolsas de cemento 5,800, 10 lb de alambre de amarre. Materiales para Reparacion de mercado Municipal		fondos municipales	Ferreteria Luis	07/08/2012	22/08/2012	Q 8,238.00			Q 8,238.00	100	100
6	8 capotes para lamina, 6 codos pvc de 4", 400 remaches de un octavo, 4lb de clavo de 2 1/2", 45 bolsas de cal, 20 bolsas de cemento 5,800. 10 lb de alambre de amarre. Materiales para Reparacion de mercado Municipal		fondos municipales	Ferreteria Luis	07/08/2012	24/08/2012	Q 3,903.00			Q 3,903.00	100	100
7	12 tubos de 8", sistema de drenaje en la 5ta calle Zona 1	79-2012	fondos municipales	Ferreteria Luis	25/07/2012	09/08/2012	Q 7,200.00			Q 7,200.00	100	100
8	15 bolsas de cemento, 50 block, 1 galon de pegamento, 1 T de 8" con reductor a 6", 1 codo de 8" sistema de drenaje en la 5ta calle Zona 1		fondos municipales	Ferreteria Luis	26/07/2012	10/08/2012	Q 2,750.00			Q 2,750.00	100	100
9	3 bolsas de cemento 5,800, una caneca de pintura guarderia de niños Hogar Comunitario 3346-12		fondos municipales	Ferreteria Luis	17/07/2012	27/08/2012	Q 715.00			Q 715.00	100	100
10	Elaboracion e instalacion de base de estructura metalica		fondos municipales	Estructura metalica La Perla	22/08/2012	30/08/2012	Q 15,000.00			Q 15,000.00	100	100
11	28 horas de trabajo con Maquila Patrol, para conformacion de carretera, 6 camionadas de balastre extendida en carretera caserio los vicente Aldea La Union Los Mendoza		fondos municipales	Transportes Garcia	07/08/2012	01/09/2012	Q 7,900.00			Q 7,900.00	100	100
12	5 lamparas de alumbrado publico Aldea Agua Blanca		fondos municipales	Materiales Electricos Electro Rayo	22/05/2012	23/09/2012	Q 2,750.00			Q 2,750.00	100	100
13	40 horas de trabajo con maquinaria Patrol en carretera, 36 horas de trabajo con maquinaria retro escabadora Caserio Los Vicente Aldea La Union Los Mendoza		fondos municipales	Transportes Garcia	30/07/2012	03/09/2012	Q 30,800.00			Q 30,800.00	100	100
14	2 camionadas de piedrin puestos en obra, una camionada de arena de rio puesta en obra Caserio Las Moras, Zona 3		fondos municipales	Distribuidora Buena Vista	05/09/2012	10/09/2012	Q 4,100.00			Q 4,100.00	100	100
15	311 camionadas de material de tierra puesto en obra final de la 6ta calle zona 1, sector pozo de la virgen		fondos municipales	constructora Romero Gomez	20/08/2012	04/09/2012	Q 23,325.00			Q 23,325.00	100	100
16	150 tubos pvc de 2" 160 psi sector del plan Aldea Monrrovia, Camino al Cipresal		fondos municipales	Ferreteria Luis	09/07/2012	04/09/2012	Q 16,500.00			Q 16,500.00	100	100
17	150 tubos pvc de 2" 160 psi sector del plan Aldea Monrrovia, Camino al Cipresal		fondos municipales	Ferreteria Luis	09/07/2012	06/09/2012	Q 16,500.00			Q 16,500.00	100	100

Página 1

18	3 horas de trabajo con maquina patrol para conformacion de calle, 5 camionadas de material cascajo extendido en obra. Entre 1ra y 2da Avenida Zona 4		fondos municipales	transportes Garcia	20/08/2012	04/09/2012	Q 4,250.00			Q 4,250.00	100	100
19	35 camionadas de material selecto, para relleno en barranco Aldea Monrrovia		fondos municipales	transportes Daysi	03/09/2012	26/09/2012	Q 35,000.00			Q 35,000.00	100	100
20	300 sacos de cemento estructural Aldea Buena Vista Sector 1		fondos municipales	ferreteria Villa Nueva	21/02/2012	17/09/2012	Q 23,100.00			Q 23,100.00	100	100
21	60 mts 2 de piso ceramico 0.33 x 0.33 mts, 15 sacos de cemento estructural Para Salon de Usos Multipls en Aldea Roble Grande		fondos municipales	ferreteria Villa Nueva	12/012/2012	04/09/2012	Q 6,666.50			Q 6,666.50	100	100
22	300 sacos de cemento estructural, para pavimento Sector Los Escobar, Aldea Nueva Concepcion		fondos municipales	ferreteria Villa Nueva	04/04/2012	06/09/2012	Q 23,100.00			Q 23,100.00	100	100
23	30 camionadas de material balastro, puesto en obra para carretera Aldea Agua Tibia		fondos municipales	Autoservicios y Taller Garcia	23/08/2012	25/09/2012	Q 36,000.00			Q 36,000.00	100	100
24	125 bolsas de cemento 5,800. para carrileras en camino vecinal caserio las moras		fondos municipales	Ferreteria Luis	10/09/2012	11/09/2012	Q 10,375.00			Q 10,375.00	100	100
25	2 lamparas para alumbrado publico zona 2 de esta villa		fondos municipales	Materiales Electricos Electro Rayo	10/08/2012	03/10/2012	Q 1,100.00			Q 1,100.00	100	100
26	41 tubos pvc de 2" de 160 psi, 4 tubos hg 2", 2 adaptadores Hembras 2", 13 tubos pvc de 1 1/2 " de 160 psi, 2/4 de pegamento, una valvula de compuerta de 2" hg, 2 adaptadores machos de 2", un rollo de tefion de 3/4 de pulgada, un reductor de 2 " a 1 1/2 pulgadas de pvc, una caja de cemento. sector el Mirador, Barrio el Rosario Zona 4		fondos municipales	ferreteria Villa Nueva	04/10/2012	10/10/2012	Q 7,635.50			Q 7,635.50	100	100
27	15 viajes de recoleccion de basura domiciliar y de la via publica en el casco urbano hacia el relleno sanitario de la zona 4		fondos municipales	Ferro-agro y Distribuidora "Cortez"	01/10/2012	12/11/2012	Q 6,000.00			Q 6,000.00	100	100
28	105 camionadas de tierra extraidas del area donde se construira el invernadero municipal antigua planta de tratamiento de residuos solidos, Sector Pozo de la Virgen Cabecera Municipal Zona 1		fondos municipales	Transpoortes Fuentes	09/10/2012	14/11/2012	Q 15,750.00			Q 15,750.00	100	100
29	360 metros de Geotextil de 80gr, 6 quintales de alambre galbanizado numero 10, 70 gabiones galbanizados de 2.7 ml. Relleno Sanitario Sector la Regional Zona 4		fondos municipales	Distribuidora Buena Vista	03/11/2012	03/11/2012	Q 37,000.00			Q 37,000.00	100	100
30	140 mts 3 de piedra bola, puestos en obra para la construccion de 70 gaviones, para relleno sanitario en sector la Regional Zona 4.		fondos municipales	Transportes Perez	03/11/2012	03/11/2012	Q 52,747.80			Q 52,747.80	100	100
31	30 camionadas de material balastro, puesto en obra para carretera Aldea Agua Tibia		fondos municipales	Transportes Bamaca	23/08/2012	03/12/2012	Q 36,000.00			Q 36,000.00	100	100
32	13 lamparas para alumbrado publico, 330 metros de cable triplex #6 de alumino, 78 bombillas de mercurio, 69 fotoceldas, 78 reparaciones de lamparas de alumbrado publico Aldea la Victoria y Sus Caserios		fondos municipales	LumiHogar	15/11/2012	12/12/2013	Q 25,579.00			Q 25,579.00	100	100
33	42 horas de trabajo con la maquina excabadora, transporte de maquinaria, 560 camionadas de tierra Proyecto Chanshinel		fondos municipales	transportes Diaz	03/12/2012	17/12/2012	Q 87,400.00			Q 87,400.00	100	100
34	5 lamparas de alumbrado publico Aldea Agua Blanca		fondos municipales	Materiales Electricos Electro Rayo	11/11/2012	06/12/2012	Q 2,750.00			Q 2,750.00	100	100

s, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Nota: Los presentes trabajos se rallzaron en el periodo del mes de Julio al mes de Diciembre del año 2,012., deacuerdo a la facturacion presentada por los proveedores.

Lugar y fecha: San Juan Ostuncalco, 24 de Enero del 2,013

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. ALCALDE MUNICIPAL

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

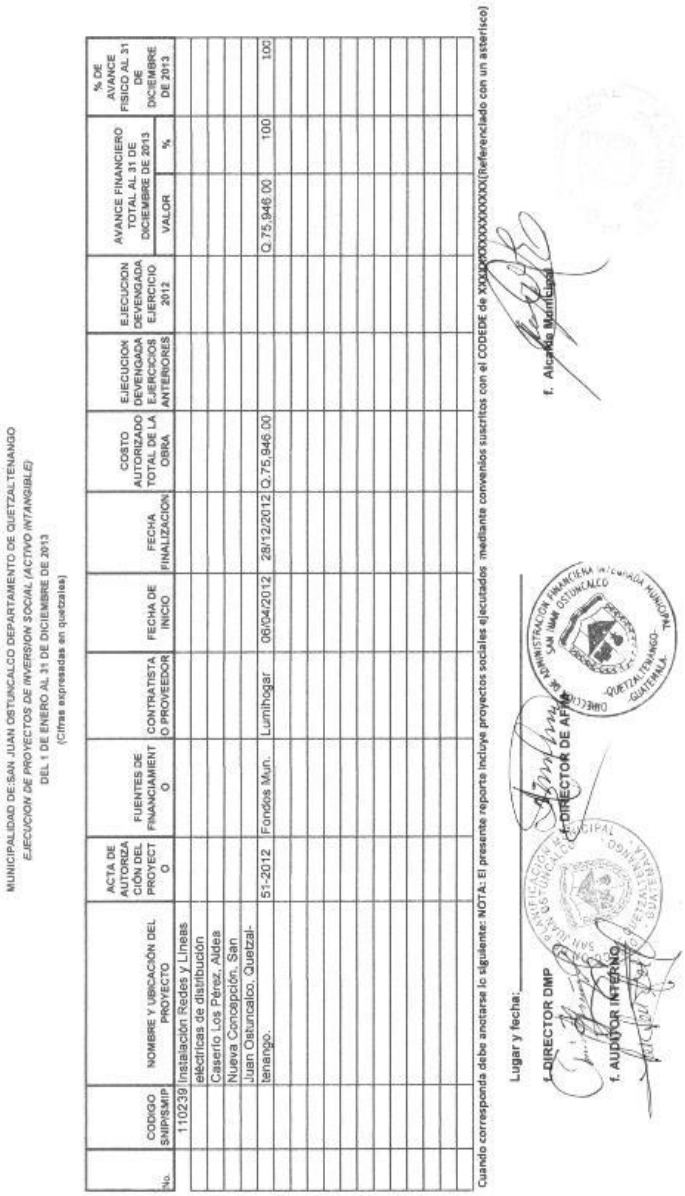

MUNICIPALIDAD DE:SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
	110239	Instalación Redes y Líneas eléctricas de distribución											
		Caserío Los Pérez, Aldea Nueva Concepción, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	51-2012	Fondos Mun.	Lumihogar	06/04/2012	28/12/2012	Q.75,946.00			Q.75,946.00	100	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha:

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE:SAN JUAN OSTUNCALCO DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	%	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
		Proyectos Ejecutados a traves de Consejos de Desarrollo De Quetzaltenango														
		Proyectos De Arrastre 2011 pagados con Presupuesto 2012: 3 Proyectos														
1	68407	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS ESCOBARES, ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO	144-2011	01/03/2011	'4-2011	10/10/2011	Q 250,000.00	CONSTRUCTORA R&S	SALAZAR ARRIVILLAGA, JOSE ROBERTO	27/04/2012	25/07/2012	0	Q 250,000.00			100.00%
2	69554	MEJORAMIENTO CALLE 1RA Y 3RA CALLE 8A Y 9A AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	142-2011	01/03/2011	'6-2011	10/10/2011	Q 619,500.00	CONSTRUCTORA ROMERO GOMEZ	ROMERO GOMEZ, JOSE CUPERTINO	14/11/2011	24/07/2012	0	Q 619,500.00			100.00%
3	70031	MEJORAMIENTO CALLE 6TA CALLE FINAL ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	143-2011	01/03/2011	'8-2011	30/10/2011	Q 300,000.00	CONSTRUCTORA ROMERO GOMEZ	ROMERO GOMEZ, JOSE CUPERTINO	14/11/2011	23/07/2012	0	Q 300,000.00			100.00%
		Proyectos Ejecutados Con Presupuesto 2012														
1	109220	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS LÓPEZ ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	81-2012	22/06/2012	'2-2012	24/08/2012	Q 499,507.45	CONSTRUCTORA RAMOS	RAMOS BATEN, OSCAR DAVID	10/09/2012	16/11/2012	0	Q 499,507.45			100.00%
2	92688	MEJORAMIENTO CALLE SEPTIMA CALLE ENTRE 5TA. AVENIDA CABECERA MUNICIPAL ZONA 1 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	79-2012	22/06/2012	'3-2012	24/08/2012	Q 337,000.00	CONSTRUCTORA DICOVI		10/09/2012	13/11/2012	0	Q 337,000.00			100.00%
3	109247	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LOS ROMERO ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	82-2012	22/06/2012	'4-2012	24/08/2012	Q 501,812.56	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ MAZARIEGOS, OTONIEL ANGOBERTO	12/09/2012	15/11/2012	0	Q 501,812.56			100.00%
4	91290	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO GRANJA MARTI ZONA 2	78-2012	22/06/2012	'5-2013	24/08/2012	Q 898,750.45	CONCRETO DE GUATEMALA	DE LEON CRUZ, SERGIO VIRGILIO	21/09/2012	16/11/2012	0	Q 898,750.45			100.00%
5	98698	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO 2A. AVENIDA, ZONA 3, LA CUCHILLA, SALIDA A LA COSTA SUR, SAN JUAN OSTUNCALCO	80-2012	22/06/2012	'6-2012	27/08/2012	Q 466,950.00	CONSTRUCTORA DICOVI	DOMINGUEZ CAYAX, CASTULO	10/09/2012	14/11/2012	0	Q 466,950.00			100.00%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha:___________________

f. DIRECTOR DE AFIM

f. DIRECTOR DMP

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN OSTUNCALCO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	244,029.83	1,206,253.82	1,334,172.35	627,770.61		0.00		3,000.00		0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	192,864.83	1,100,592.55	221,191.42	2,559,497.02		66,995.00		417,122.00		0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,057.22	1,452,697.41	88,800.50	751,174.15		83,646.25		49,553.00		0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	882,949.56		908,125.75		13,050.00		0.00		2,850.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,099.00	0.00	202,221.17	0.00		0.00		0.00		0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	522,000.00		136,000.00		0.00		0.00		0.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00	19,528.00		0.00				0.00
	TOTALES	663,050.88	5,164,493.34	1,846,385.44	5,002,095.53	0.00	163,691.25	0.00	469,675.00	0.00	2,850.00
	% APLICADO	11%	89%	27%	73%	0%	100%	0.0%	100.0%	0%	100%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin Gl (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco del Departamento de Quetzaltenango, po lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de Area

f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

f. Alcalde Municipal